
FIFOJAL

**Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al
31 de Diciembre del 2012**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE GARANTÍA AGROPECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO

FIFOJAL

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de Febrero de 1995, el Gobierno del Estado de Jalisco en su carácter de "Fideicomitente" y el Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C. en su carácter de "Fiduciario", celebraron el contrato de fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE GARANTÍA AGROPECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO" por sus siglas (FIFOJAL); a través del cual se afectó inicialmente la Cartera Vencida Agropecuaria del FIRCAVEN (Programa de Administración y Reestructura de la Cartera Vencida de BANRURAL), misma que le fue cedida por Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de "Fiduciaria" en el fideicomiso liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito FIDELIQ, en cumplimiento a las disposiciones del Ejecutivo Federal con fecha 22 de Noviembre de 1994 y la cual ascendía a la cantidad de \$ 127,555,409.89 (Ciento Veintisiete Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 89/100 M.N.), para el efecto de que el Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C. con el carácter antes mencionado, administrará y destinará los recursos correspondientes a dicha Cartera Vencida, de conformidad con los fines establecidos.

Por acuerdo de Comité Técnico en sus Sesiones Ordinarias: VIII, de fecha 26 de Noviembre de 1997, XXIII, de fecha 17 de Octubre de 2002, XXV, de fecha 20 de Marzo de 2003 y Sesión Extraordinaria 001/2003; se autorizó el quebranto de la cartera Vencida Agropecuaria del "FIRCAVEN", por la cantidad de \$70,040,148.17 (Setenta Millones Cuarenta Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 17/100 M.N.)

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado Número PF/033/03 de fecha 03 de Marzo de 2003, se ordenó la sustitución del fiduciario en los Contratos de Fideicomiso que fueran administrados por el Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C.; por lo cual con fecha 05 de Septiembre de 2003, se celebró Convenio de Sustitución Fiduciaria.

Objeto Principal:

El objeto principal redunda en la constitución de un patrimonio autónomo que se compone de las recuperaciones que se obtienen de la Cartera Vencida FIRCAVEN para Otorgar Garantías Complementarias a los Productores del Estado de Jalisco que reciban Financiamiento y no tengan las Garantías suficientes que les demande la Institución.

Las partes del fideicomiso, son:

Fideicomitente: El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Fideicomisario: La Banca de Desarrollo, las Instituciones de Crédito Nacionales e Internacionales. Así como Organizaciones de Crédito reconocidas por la Ley, Públicas o Privadas que sean designadas por el Comité Técnico en términos establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Fiduciaria: Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.